



ACUERDO

**JIN-52-PT-039/08**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticinco de noviembre de dos mil ocho.

Visto y recibido de la Secretaría General de este Tribunal el oficio TEEH-SG-1268/08 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, mediante el que acompaña escrito presentado por MARTINIANO MONTER SOSA, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo municipal de San Bartolo Tutotepec, y con fundamento en los Artículos 14, fracción I, y 79, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al C. MARTINIANO MONTER SOSA, y por acreditada su personería con la certificación anexa a su promoción.

**SEGUNDO.-** Requiérase al promovente MARTINIANO MONTER SOSA para que comparezca ante esta autoridad a ratifique el escrito de cuenta, mediante el cual se desiste del juicio de inconformidad presentado en fecha dieciséis de noviembre del presente año ante el consejo municipal de San Bartolo Tutotepec y que fuera radicado bajo el número JIN-52-PT/039/2008 y una vez hecho lo anterior se acordara lo conducente.

**TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Fabián Hernández García en calidad de Instructor, actuando con Secretario de Acuerdos Alfonso Verduzco Hernández, quien autentica y da fe.